



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC. 1981

Expte. N° 658/81

VISTO:

La resolución N° 539-81 del 4 de Noviembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó el Convenio Interuniversitario NOA suscrito el 23 de Octubre último en esta ciudad entre las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, sobre apoyo e intercambio docente, científico, tecnológico y cultural;

Que la cláusula tercera del referido convenio establece que se formará una Comisión integrada por dos representantes de cada Universidad, a los efectos señalados en la cláusula segunda;

POR ELLO; atento a que es necesario proceder en consecuencia y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el Rector y Vicerrector de esta Universidad, asumirán el carácter de miembros integrantes de la Comisión prevista en la cláusula tercera del CONVENIO INTERUNIVERSITARIO NOA, aprobado por resolución nro. 539-81, en representación de la Casa.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADÉMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 598-81